



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

**MAT.:** Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Paralelismo de Fibra Óptica en Postación Eléctrica Existente, en Canalización Subterránea y Adosado al Puente Lo Gallardo, desde el Dm 134.499 al Dm 137.225 de la Ruta 66", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio.

30 JUN. 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Carta GAF N° 083/015 de fecha 03.06.2015 suscrita por el Sr. Ariel Ibacache Huerta., en representación de la empresa Entel S.A., y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: Paralelismo de Fibra Óptica en Postación Eléctrica Existente, en Canalización Subterránea y Adosado al Puente Lo Gallardo, desde el Dm 134.499 al Dm 137.225 de la Ruta 66", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio.

Res. Ex. D.R.V. N° 479 de fecha 23.03.2015, en que se autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**  
N° 1235 /



**1.-Autorízase** por un periodo de (02) dos meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 479 de fecha 23.03.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**MAURICIO PINTO QUINTANA**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
M O P DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION

**JAT/FAP/meji**  
**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Ariel Ibacache H. - Gerencia Divisional Entel S.A - Av. Andrés Bello N° 2711 Piso 1 - Las Condes  
Sr. Jefe Provincial Vialidad de San Antonio.  
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región  
Archivo 8322434-8322449-8348131-8413210-8552962-8583511-8643687-8880175

**PROCESO N°** 8926562 /